



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ADJUDICACIÓN - EX-2022-92503289- -APN-DGAYF#MAD- (SDC) N° 20/2022 del Proyecto PNUD ARG 19/G24

---

VISTO el Expediente N.º EX-2022-92503289- -APN-DGAYF#MAD, el Decreto N.º 7/2019 (*B.O.* 11-12-19), el Decreto N.º 50/2019 (*B.O.* 20-12-19) y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N°262/2020 (*B.O.* 2-3 20) y su modificatoria, la Ley N.º 23.396, el Documento del Proyecto “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el Manejo Sostenible de las Tierras en la Planificación del Desarrollo” (PNUD ARG 19/G24) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 23.396 se aprobó el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado el 26 de febrero de 1985.

Que el Proyecto PNUD ARG 19/G24 tiene como objeto principal generar múltiples beneficios para la biodiversidad y luchar contra la degradación de la tierra mediante el desarrollo de un sistema de políticas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para el Ordenamiento Ambiental del Territorio, a fin de integrar la evaluación ambiental y socioeconómica de bienes y servicios ecosistémicos en la toma de decisiones en los diferentes sectores y niveles de gobierno.

Que atento a la necesidad del Proyecto, se dio origen al proceso de Solicitud de Adquisición N° 20/2022 del Servicio para la estimación del índice de vegetación normalizado (NDVI) y/o índice de vegetación ajustado al suelo (SAVI) para la estimación de la productividad primaria neta en las provincias y los sitios piloto del proyecto.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$949.999,51).

Que el proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a las Instrucciones para la Aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional.

Que el 27 de septiembre de 2022 se ha invitado a participar las seis (6) firmas integrantes de la lista corta (IF-2022-97763372-APN-DNPYOAT#MAD) y se ha publicado la invitación a cotizar en la página del Ministerio.

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de octubre de 2022, se ha presentado una (1) cotización perteneciente a la siguiente firma; FUNDAGRO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente, recomendando adjudicar la presente contratación a FUNDAGRO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, por ser su oferta admisible, técnica y económicamente conveniente a las necesidades del Proyecto.

Que por el Decreto N° 7/2019 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 262/20 (modificada por la Decisión Administrativa N° 928/2021) se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que por la Resolución N°RESOL-2022-97-APN-MAD se estableció que los Secretarios de este Ministerio deberán actuar en el ámbito de sus competencias como Directores Nacionales de los Proyectos PNUD.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2022-127541446-APN-SPARN#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto PNUD ARG 19/G24 de conformidad con el Documento de Proyecto correspondiente, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el PNUD Ley N.º 23.396.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Decisión Administrativa N° 262/2020, su modificatoria, la Resolución N° RESOL-2022-97-APN-MAD, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas del Proyecto PNUD 19/G24.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Anexo A.17 “Cuadro Comparativo de Cotizaciones”, y su recomendación de

adjudicación para la Solicitud de Cotización (SDC) N° 20/2022 del Proyecto PNUD ARG 19/G24 (IF-2022-125864683-APN-DNPYOAT#MAD), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° 20/2022 a FUNDAGRO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, CUIT 30-71060292-8, cuyo objeto es la contratación del “Servicio para la estimación del índice de vegetación normalizado (NDVI) y/o índice de vegetación ajustado al suelo (SAVI) para la estimación de la productividad primaria neta en las provincias y los sitios piloto del proyecto” por el monto de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000). exento de IVA.

ARTÍCULO 3°: Elabórese la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la medida impulsada se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento 21 partida 341 del Servicio Administrativo Financiero 317 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, notifíquese y archívese.